



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1. del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 11 de julio de 1997

Núm. 83

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 4 de julio de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041147470	M VICANDI	78861955	DURANGO	30.04.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400669537	J FELIPE	78561115	GERNIKA-LUMO	22.04.97	30.000		RD 13/92	048.
340400657262	J URBANO	16031956	SOPELANA	19.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340100729681	R MONTOYA	12773294	CASTELLON PLANA	02.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400671301	R GARCIA	09771166	LEON	30.04.97	30.000		RD 13/92	050.
340400672561	E SAN JUAN	32433307	MADRID	04.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340400668776	C DE LUCAS	50855375	MADRID	20.04.97	20.000		RD 13/92	048.
340100730282	M ERICE	12669818	PALENCIA	09.04.97	0		LEY30/1995	
340100730294	R ALONSO	12744819	PALENCIA	17.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100710568	P CALLEJA	12765605	PALENCIA	29.03.97	15.000		RD 13/92	090.1
340200652827	J BLANCO	12767055	PALENCIA	28.04.97	30.000		RD 13/92	050.
340100726590	S POZA	12778988	PALENCIA	24.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100733120	J CEBRIAN	71930446	PALENCIA	21.04.97	15.000		RD 13/92	002.
340100726849	A MACHADO	24076173	VILLAMURIEL CERRATO	27.04.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041155156	P ALVAREZ	13673084	MURIEDAS	30.04.97	50.000	1	RD 13/92	091.2
340041155764	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	26.04.97	50.000	6	RDL 339/90	060.1
340400670540	F FUENTES	16244820	VITORIA GASTEIZ	25.04.97	30.000		RD 13/92	048.
340400669940	J CUIÑAS	76700588	VITORIA GASTEIZ	26.04.97	30.000		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

## E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 4 de julio de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400657687	J MORRUS	36446454	BARCELONA	21.02.97	40.000		RD 13/92	050.
340100697461	M CAPARROS	35088471	S JUST DESVERN	02.03.97	15.000		RD 13/92	154.
340100694605	F GARCIA	71912740	AMOREBIETA	23.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340041137841	J RUIZ	22719466	BARAKALDO	15.03.97	10.000		LEY30/1995	
340400665260	G URIARTE	14932660	BILBAO	21.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340200651264	J ABAUNZA	30611567	DURANGO	10.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340100659022	E ARGOITIA	72247251	LEKEITIO	15.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
340400652951	A HERRERO	14556705	SONDIKA	29.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041122989	A BARRIO	13049652	BURGOS	08.03.97	115.000		D121190	198.H
340041119292	J GABARRI	13112519	BURGOS	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041142836	F ALVAREZ	28961152	BURGOS	27.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400665520	J ROBLES	09641717	MIRANDA DE EBRO	26.03.97	30.000		RD 13/92	052.
340400664813	E RUIZ	13163430	S MARIA DEL CAMPO	27.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340400675045	M TORRES	29928536	CORDOBA	26.02.97	30.000		RD 13/92	052.
340400658886	F ASTORGA	09688010	LEON	02.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340041124240	A LEON	71406083	SAHAGUN	10.03.97	15.000		RDL 339/90	060.1
340400664928	O ALONSO	33513514	LAS ROZAS DE MADRID	29.03.97	25.000		RD 13/92	048.
340400657481	J GARCIA MENDOZA	00972404	MADRID	01.03.97	30.000		RD 13/92	050.
340400665866	F FERNANDEZ	10433584	BARREDOS P LAVIANA	31.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340100710404	M ARAMBARRI	15342660	AGUILAR DE CAMPOO	21.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100711720	E SARDINA	71923916	CERVERA DE PISUERGO	04.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
340100711639	J CUENA	71921494	VALSADORNIN	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041101032	L HERNANDEZ	71924993	GUARDO	21.03.97	15.000		RD 13/92	167.
340100712668	M CALLEJA	12706915	VILLOTA DEL DUQUE	24.03.97	16.000		RD 13/92	094.10
340100728913	L PEREZ	12654088	PALENCIA	13.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100593898	M ANTUNEZ	12710579	PALENCIA	30.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400673243	M VILLARROEL	12719896	PALENCIA	21.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340100729395	L ERICE	12758408	PALENCIA	19.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
340100734299	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100734305	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100726618	R GARCIA	71933948	PALENCIA	24.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041137890	D FERNANDEZ	71938611	PALENCIA	25.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100686610	R BORJA	71278434	PRADANOS DE OJEDA	22.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100689683	R LASO	12773725	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100689695	E CALVO	71916702	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	10.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340100715475	J AGUADO	12659554	VILLAMURIEL CERRATO	27.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100715542	O GIMON	12778708	VILLAMURIEL CERRATO	19.03.97	1.000		RDL 339/90	059.3
340100715086	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	29.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100715657	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	29.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100697230	S GIMON	71929041	VILLAMURIEL CERRATO	21.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
340100631097	B TERESA	12217481	VILLAMURIEL DE CER	27.01.97	135.000		LEY30/1995	
340400662683	A SILVA	75871500	PEDREÑA	18.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340100699597	J SERNA	72125932	REINOSA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340400660492	V GONZALEZ	09285486	SANTANDER	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340100725730	P SAN MIGUEL	20203921	SANTANDER	30.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340400657006	J CRUZ	13684271	SAN ROMAN DE LA LL	26.02.97	30.000		RD 13/92	048.
340041130056	R RUIZ	13908331	TORRELAVEGA	02.03.97	35.000		RDL 339/90	067.4
340041143786	J PAZ	13885737	SIERRAPANDO	30.03.97	15.000		RD 13/92	167.
340041135157	S ROMAN	07891319	SALAMANCA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041131954	S ROMAN	07891319	SALAMANCA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400662245	J SERRANO	71402303	SAN SEBASTIAN	10.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041152040	A RUBIO	09317584	VALLADOLID	20.05.97	16.000		RD 13/92	080.1
340041131449	I RODRIGUEZ	09332492	VALLADOLID	27.03.97	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
340100729036	C ALEGRE	09346099	VALLADOLID	30.03.97	25.000		RD 13/92	078.1
340041142770	J IGLESIAS	09346308	VALLADOLID	21.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340041141649	J RODRIGUEZ	12206755	VALLADOLID	28.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100674473	J DOMINGUEZ	12368889	VALLADOLID	08.03.97	20.000		RD 13/92	091.2
340041112170	R CAMPOR	25451587	ZARAGOZA	14.03.97	26.000		RD 13/92	048.
340400669896	M DE LA IGLESIA	15160725	ZAMORA	23.04.97	40.000		RD 13/92	050.

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECRETARÍA GENERAL. - Planes Provinciales

===

#### A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, aprobó en sesión celebrada el día 23 de junio de 1997, la propuesta de anulación de la obra número 104/97 FC. "Pavimentación asfáltica en Cisneros".

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles, para la información pública contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las Hojas de Programación, junto con los Infomes y Propuestas de Acuerdo, se encuentran expuestas al público, en el Negociado de Planes Provinciales, de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, las modificaciones de los referidos Planes se entenderán definitivamente aprobadas a todos los efectos legales.

Palencia, 4 de julio de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2943

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECRETARÍA GENERAL. - Contratación y Patrimonio

==

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1997, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

#### 2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de una máquina pintabandas con destino a Vías y Obras Provinciales.
- lugar de entrega: Palencia.
- Plazo de entrega: Dos meses..

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

-8.750.000 pesetas.

#### 5.-Garantías.

-Provisional: 175.000 pesetas.

-Definitiva: 350.000 pesetas.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y código postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Telefax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia..
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: A las trece horas.

#### 9.-Gastos de anuncios.

-Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 7 de julio de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2951

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

#### E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, por resultar ausente, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor

Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

● **Ayuntamiento:** VILLARRAMIEL.

*Deudor:* Hrdos. Lucio Guerra Sánchez.

*Concepto/Ejercicio:* I.B.I./Urbana; y derribo inmueble años 1996/97.

*Débito total:* 392.315 pesetas.

*Fecha diligencia de embargo:* 30 de junio de 1997.

*Derechos del deudor sobre los bienes:* Lo son de propietario.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**Relación de bienes embargados**

- URBANA. - Casa en casco de Villarramiel, en la calle Manuel Rivera, antes Aguas, linderos: derecha, Germán Guerra; izquierda, Jesús Sánchez; espalda, calleja que da al camino de Abarca y frente, con la calle de su situación, superficie 311.16 m.<sup>2</sup>.
- URBANA. - Casa en casco de Villarramiel, en la calle José Antonio, que mide 50 m.<sup>2</sup>, linderos: derecha, Martín Sánchez; izquierda, Mateo García y fondo, Julián Prieto.

Palencia, 1 de julio de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2904

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. - SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

=====

*Solicitud de prórroga de coto privado de caza*

El Club de Caza "San Cristóbal", domiciliado en Nogal de las Huertas, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.230, del término municipal de Nogal de las Huertas, que afecta a 1.374 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento en la localidad de Nogal de las Huertas.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provin-

cia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 8 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Antonio Fco. Pérez Fernández.

2969

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. - SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

=====

*Solicitud de prórroga de coto privado de caza*

La Junta Vecinal de Valderrábano, domiciliada en Valderrábano, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.794, del término municipal de Valderrábano, que afecta a 1.337 Has. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y montes de Utilidad Pública en la localidad de Valderrábano.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 8 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Antonio Fco. Pérez Fernández.

2868

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

=====

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

-----

*Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de instalación de Taller Artesanal Agrario en suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrario a instancia de don Jesús Carrancio Revuelta*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación de taller artesanal agrario en Suelo no Urbanizable de especial protección por su interés agrario (SNUPA), a instancia de don Jesús Carrancio Revuelta, en el pago "El Ceazo" término municipal de Grijota (Palencia). Parcela de 3.220 m.<sup>2</sup>. Construcción de 300 m.<sup>2</sup>.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su

publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, número 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 27 de junio de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2881

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

===

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

==

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

—

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el boletín Oficial de Castilla y León que se indica:

- Acuerdo de 8 de mayo de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Grijota (Palencia). Sectores A y B "La Orgatilla". (Boletín Oficial de Castilla y León, número 104, de 3 de junio de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 6 de junio de 1997. - El secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2568

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

*Delegación Territorial de Palencia*

===

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

==

*Asunto:* Depósito de Estatutos

*Expediente 34/219*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las trece treinta horas del día 4-7-97, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD PALENTINA (ARTEPA)".

*Ambito Territorial:* Provincial.

*Ambito Profesional:* Empresarios de Residencias Gerontológicas.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

-D. Agapito Fenández Fernández; DNI: 12.246.553.

-D. Angel Martín González Díez; DNI: 12.114.430.

-D. M.ª del Pilar Villasir del Río; DNI: 71.909.373.

Palencia, 7 de julio de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2937

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.829-1.º-B de 1997; por el Letrado don Miguel-Angel Galache Sabugo, en nombre y representación de don Juan Antonio Arroyo Martín, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado el 14 de abril de 1997, por el que se deniega la solicitud de reconocimiento de servicios previos prestados en la Banda Municipal de Música de referido Ayuntamiento entre el 1 de julio de 1973 y el 31 de octubre de 1975.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2939

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Asunción Pajares Payo, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1996-M, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Freyre, en representación de Aluminios Térmicos, S. L., contra Felipe Bueno de la Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Felipe Bueno de la Peña.

- Una quinta parte indivisa de urbana. Corral y nave en Dueñas, en calle Los Pastores, de número 60, de 401 m.². Linda: derecha entrando, Cayetano Sedano; izquierda, Cayetano Sedano y César Calvo y fondo, porción segregada y Angel López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia números dos, al folio 1 del tomo 2.416. Finca núm. 15.851.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 4.850.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirve el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada - Juez, Asunción Pajares Payo.  
- El Secretario (ilegible). 2834

## PALENCIA. - NUM. 4

### EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo, otros títulos, número 63/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Tomás Arias Santamaría y María Begoña Martín Cabañes, sobre reclamación de 450.084 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniera, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate, a don Tomás Arias Santamaría y María Begoña Martín Cabañes, cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, José Javier Vicente González. 2801

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

### EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 110/94, promovido por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en representación de la mercantil Renault Leasing, S. A., contra la mercantil S.A.T. Las Dos Matas, con domicilio en Matarmorisca (Palencia), calle Carretera Aguilar-Cervera, s/n.; se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día quince de septiembre del actual, a las doce horas, y tipo de su tasación.

No concurriendo postores a la primera, se señala por segunda vez el siguiente día trece de octubre, y al tipo de tal tasación con rebaja del 25 por 100.

No habiendo postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día diez de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

1.<sup>a</sup> - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> - Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, (Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Cuenta número 3430-0017-0110-94 del B.B.V., Sucursal número 497 de Aguilar de Campoo-Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

3.<sup>a</sup> - Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, a que se refiere la condición 2.<sup>a</sup>.

4.<sup>a</sup> - Sólo el Procurador ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

5.<sup>a</sup> - Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

6.<sup>a</sup> - El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

7.<sup>a</sup> - Los bienes que se subastan se hallan precintados (a excepción del vehículo matrícula P-0211-H, (el que según informa el puesto de la Guardia Civil de Salinas, éste no puede circular por encontrarse sin motor y presentando su carrocería un estado muy deteriorado) y están en poder del propio demandado, en Matarmorisca (Palencia), en cuyo lugar podrán ser examinados por quienes deseen intervenir en la subasta, siendo el nuevo depositario judicial don José Luis Téllez del Río, mayor de edad, con D.N.I. número 12.159.500, vecino de Valladolid, calle Santa María, 21, cuya remoción de depósito no se ha practicado al día de la fecha.

8.<sup>a</sup> - Los gastos del remate, pago de impuestos correspondientes en el caso de que así procedan y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

*Bienes objeto de subasta*

- Camión Cisterna Renault S-110, Isotermo; Matrícula P-4866-F. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.
- Camión Furgón Renault S-11.08; Matrícula P-4369-F. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.
- Camión Isotermo Renault B-90.35.D; Matrícula P-0211-H. Valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

En Cervera de Pisuerga, a uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

2922

**Administración Municipal****BALTANÁS****EDICTO**

Por don Clemente Prieto del Tío, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Engorde Ganado Porcino", en "Cuatro Caminos", de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Baltanás, 2 de julio de 1997. - El Alcalde, M. Puertas.

2925

**BUSTILLO DEL PARAMO****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, 24 de junio de 1997. - El Alcalde, Juan Miguel Mata

2961

**CASTROMOCHO****EDICTO**

Durante quince días se expone al público el proyecto de la obra n.º 49/97: Pavimentación calle Santa María, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo si no las hubiera.

Castromocho, 2 de julio 1997. - El Alcalde (ilegible).

2927

**COBOS DE CERRATO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de junio de 1997, el Proyecto Técnico de la Obra número 13/97 "Restauración Casa Consistorial 2.ª Fase", por importe de 8.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones.

Cobos de Cerrato, 1 de julio de 1997. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

2926

**ESPINOSA DE CERRATO****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Cerrato, 27 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2929

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION***-Velilla del Río Carrión-*

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, el 12 de febrero pasado, aprobó el Presupuesto de 1997. Al no haberse presentado reclamaciones durante la exposición pública, el acuerdo se hace definitivo y se publica el siguiente resumen por capítulos.

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

3 Tasas y otros ingresos .....	10.000
4 Transferencias corrientes .....	5.710.000
5 Ingresos patrimoniales.....	10.000

*B) Operaciones de capital*

7 Transferencias de capital.....	7.031.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.031.000</b>

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	3.350.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.745.000
3 Gastos financieros .....	635.000

*B) Operaciones de capital*

6 Inversiones reales.....	7.031.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.031.000</b>

Asimismo, se publica la plantilla de personal que comprende los puestos de trabajo siguientes:

- A) *Plaza de Funcionarios (integrados en la plantilla del Ayuntamiento de Velilla):*
- Secretario - Interventor. Una plaza. Grupo B.
  - Administrativo - Tesorero. Una plaza. Grupo C.

**B) Personal laboral:**

– Vigilante de la red de la Mancomunidad.

El Presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso - administrativa, según las normas de los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 2 de julio de 1997. - El Presidente, Félix Bonillo González.

2920

**VILLAMEDIANA****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamediana, 1 de julio de 1997. - El Alcalde, (ilegible).

2944

**VILLARRAMIEL****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S****A) Operaciones corrientes**

1 Impuestos directos.....	18.300.000
2 Impuestos indirectos.....	1.200.000
3 Tasas y otros ingresos.....	31.689.357
4 Transferencias corrientes.....	34.885.967
5 Ingresos patrimoniales.....	125.000

**B) Operaciones de capital**

6 Enajenación de inversiones reales.....	1.000.000
7 Transferencias de capital.....	65.629.573
9 Pasivos financieros.....	9.170.103
<b>TOTAL.....</b>	<b>162.000.000</b>

**G A S T O S****A) Operaciones corrientes**

1 Gastos de personal.....	26.744.263
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	33.097.000
3 Gastos financieros.....	8.829.590
4 Transferencias corrientes.....	5.529.714

**B) Operaciones de capital**

6 Inversiones reales.....	84.649.216
7 Transferencias de capital.....	1.000
9 Pasivos financieros.....	3.149.217
<b>TOTAL.....</b>	<b>162.000.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

– Puesto de Trabajo: Secretaría-Intervención.

Régimen de provisión: definitivo.

Grupo: B.

Puesto de Trabajo: Administrativo de la Escala de Administración General.

Régimen de provisión: Definitivo.

Grupo: C.

Número de puestos: 1.

**PERSONAL LABORAL:**

– Denominación del puesto: Peón Especialista.

Régimen de provisión: Laboral fijo.

– Denominación del puesto: Encargada de Biblioteca.

Régimen de provisión: Laboral fijo.

– Denominación del puesto: Conserje de Escuelas.

Régimen de provisión: Temporal.

– Denominación del puesto: Asistente Social de CEAS

Régimen de provisión: Temporal.

– Denominación del puesto: Animador Sociocomunitario del CEAS.

Régimen de provisión: Temporal.

– Denominación del puesto: Administradora del Aula Mentor.

Régimen de provisión: Temporal.

– Denominación del puesto: Profesor de Educación de Adultos.

Régimen de provisión: Temporal.

– Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Régimen de provisión: Temporal.

– Denominación del puesto: Jardinero.

Régimen de provisión: Temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarramiel, 2 de julio de 1997.-El Alcalde, Manuel J. Lesmes.

2931

**VILLAMURIEL DE CERRATO****E D I C T O**

Por D. AGUIR S.A., se ha solicitado licencia municipal Para establecer la actividad de VENTA Y REPARACION DE VEHICULOS, con emplazamiento en Ctra. Valladolid, N-611, Km. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 1 de julio de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2928